



POLÍTICA Y CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Grupo Rent a Pallet · Costa Rican Pallet & Pooling Co., Corp. (emisor)

Guatemala · El Salvador · Honduras · Nicaragua · Costa Rica · Panamá · República Dominicana · Colombia

Código GC-CG-01 · Versión 1.2 · 6 de octubre de 2026
Documento público · Pendiente de aprobación por el Director General

Contenido

Contenido	2
Control del documento	3
PARTE I. POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO	4
1. Declaración de la Junta Directiva	4
2. Objetivo	4
3. Alcance.....	4
4. Marco de referencia	4
5. Principios.....	5
6. Compromisos de la política.....	5
PARTE II. CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO	7
7. Estructura de gobierno.....	7
8. Asamblea General de Accionistas	7
9. Junta Directiva	8
10. Comités de la Junta Directiva	10
11. Comités de gestión	11
12. Director General y alta dirección.....	11
13. Departamento de Gobierno Corporativo.....	11
14. Arquitectura de control.....	12
15. Conflictos de interés y operaciones con partes relacionadas.....	12
16. Transparencia y revelación de información	13
17. Grupos de interés, ética y sostenibilidad	13
18. Gobierno del Grupo empresarial.....	13
19. Cumplimiento del Código.....	13
20. Documentos que desarrollan este Código.....	14
21. Disposiciones finales.....	14
Anexo A. Criterios de independencia.....	16
Anexo B. Temas reservados a la Junta Directiva	16
Anexo C. Matriz de competencias de la Junta.....	16
Anexo D. Agenda anual de información a la Junta.....	17
Anexo E. Correspondencia con el CGAP de BID Invest	17

Para actualizar el índice en Word: clic derecho sobre él → Actualizar campo.

Control del documento

Código	Versión	Fecha de emisión	Próxima revisión
GC-CG-01	1.2	06/10/2026	06/10/2027

Versión	Fecha	Descripción
1.0	30/09/2026	Primera emisión. Reúne en un solo documento la Política de Gobierno Corporativo (Parte I) y el Código de Gobierno Corporativo (Parte II) del Grupo Rent a Pallet y de su sociedad emisora, Costa Rican Pallet & Pooling Co., Corp. Formaliza la estructura que opera desde julio de 2026 (Junta Directiva con directores externos, Comités de Auditoría, Riesgos y Compensaciones, Coordinación de Gobierno Corporativo como secretaría) y la articula con el paquete de integridad, la Política de Gestión Integral de Riesgos (PO-GC-02) y la Política de Sostenibilidad (PO-GC-01).
1.1	01/10/2026	Se actualiza la gobernanza del Canal de Ética : el Comité de Ética y Conducta se constituye en octubre de 2026 como órgano permanente que resuelve los casos de conducta (ya no solo "conoce las resoluciones"); el Comité de Auditoría se precisa como órgano que conoce solo los casos de su competencia (fraude, corrupción, información financiera, alta dirección, Junta, segunda línea y Auditor Interno) y recibe el informe trimestral agregado ; el Comité de ESG y RES se renombra Comité ESG/RES y de Bono Verde (un solo comité con ambas funciones), con Secretaría Técnica siempre a cargo del Especialista Regional de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Social . Se actualiza el cap. 20 con los códigos ya asignados a los documentos que se han ido aprobando (GC-RJ-01, GC-RC-01 a 03, GC-DOA-01, PG-CU-00, PR-CU-08, GC-DP-05, GC-DP-06, PO-GC-03).
1.2	06/10/2026	Alineación con el Reglamento de la Junta (GC-RJ-01 v1.4) y el resto del paquete: el Director General no es director inscrito (la Junta tiene siete directores) y participa en los comités con voz y sin voto; sesiones mensuales; sesiones ejecutivas dos veces al año; el Comité ESG/RES y de Bono Verde es un único comité para todos los temas ambientales, sociales, de ESG y RES y el Bono Verde; la secretaría de los comités de Auditoría, Riesgos y Compensaciones, hoy a cargo de la Coordinación, pasa a la Analista de Gobierno Corporativo; el Oficial de Cumplimiento Regional forma parte del Departamento de Gobierno Corporativo; el Comité de Ética y Conducta se constituye en octubre de 2026; el plan y el presupuesto de Auditoría Interna los propone el Comité de Auditoría y los aprueba la Junta; compromiso de gestión de los riesgos de integridad; documentos relacionados actualizados. Firmas: elabora Gobierno Corporativo; revisa y aprueba el Director General.

Clasificación: documento público. **Dueño del documento:** Coordinación de Gobierno Corporativo (funciones F02 y F03). **Aprobación:** elabora la Coordinación de Gobierno Corporativo; revisa y aprueba el Director General; se informa a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas. **Validación legal previa:** asesores legales del emisor en Panamá, frente al pacto social y a la regulación de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Aprobaciones

Elaborado por	Revisado y aprobado por
<p>Catalina Nicholls Coordinadora de Gobierno Corporativo Fecha: ____/____/____</p>	<p>Carlos Luis Monge Director General (CEO) Fecha: ____/____/____</p>

PARTE I. POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO

1. Declaración de la Junta Directiva

El Grupo Rent a Pallet, empresa familiar con 25 años de trayectoria y presencia en ocho países, asume el gobierno corporativo como la forma de **tomar decisiones con transparencia, equilibrio de poderes y rendición de cuentas**, protegiendo los derechos de sus accionistas, de sus inversionistas y tenedores de bonos, y de todos sus grupos de interés. Separamos la propiedad, la dirección estratégica y la gestión; incorporamos directores externos con criterio independiente; supervisamos los riesgos y el cumplimiento a través de comités especializados; y revelamos información veraz y oportuna al mercado. Nos comprometemos a aplicar este Código en su letra y en su espíritu, y a explicar públicamente cualquier práctica que no hayamos adoptado todavía.

2. Objetivo

- Establecer los principios, órganos, reglas y responsabilidades con los que se dirige y controla el Grupo.
- Dar cumplimiento al objetivo estratégico de **Gobierno Corporativo**: fortalecer el gobierno corporativo con estructuras de decisión claras y comités plenamente constituidos, respaldados por un sistema de cumplimiento normativo, transparencia y gestión de riesgos que transmita la confianza a inversionistas y reguladores.
- Responder a las exigencias de la condición de **emisor de valores** en Panamá, de **BID Invest** como inversionista ancla (Plan de Acción de Gobierno Corporativo, CGAP), de las calificadoras de riesgo y de los estándares internacionales.

3. Alcance

- **Costa Rican Pallet & Pooling Co., Corp.**, sociedad anónima panameña, holding y emisor del Programa Rotativo de Bonos Corporativos, y las demás sociedades tenedoras en Panamá.
- Las sociedades operativas: RENT A PALLET S.A. (Costa Rica), LOGÍSTICA RAP, S.A. (Guatemala), RENT A PALLET EL SALVADOR, S.A. DE C.V., LOGÍSTICA RAP S.A. (Honduras), TRÉBOL SOCIEDAD ANÓNIMA (Nicaragua), RENT A PALLET PANAMÁ S.A., CRP&P RENT A PALLET S.A.S. (República Dominicana) y COLOMBIANA DE ESTIBAS S.A. (Colombia).
- Las sociedades de American Pallet & Logistics, en la medida en que formen parte del Grupo.
- La Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y sus comités, el Director General, la alta dirección y todas las funciones de control.

Las subsidiarias adoptan este Código mediante acuerdo de su propio órgano de administración, respetando su legislación local. En Colombia se articula con las obligaciones de COLESTIBAS como sociedad vigilada (SAGRILIFT y PTEE).

4. Marco de referencia

Referente	Uso
Principios de Gobierno Corporativo del G20/OCDE (2023)	Estructura general del Código: derechos de accionistas, trato equitativo, revelación, responsabilidades de la Junta y sostenibilidad.
Metodología de gobierno corporativo de IFC y BID Invest; Plan de Acción de Gobierno Corporativo (CGAP)	Criterios de independencia, comités, partes relacionadas, sucesión y evaluación. Acciones comprometidas con BID Invest.

Referente	Uso
Lineamientos para un Código Latinoamericano de Gobierno Corporativo (CAF, 2023)	Adaptación a empresas familiares latinoamericanas.
Regulación del mercado de valores de Panamá (SMV)	Recomendaciones de buen gobierno para emisores, informe anual de gobierno corporativo y comunicación de hechos de importancia (Acuerdo 3-2008). [Validar con los asesores legales del emisor].
Legislación societaria de Panamá y de cada país	Pacto social, estatutos y leyes de sociedades aplicables. Prevalecen siempre sobre este Código.
Modelo de las Tres Líneas (IIA), COSO e ISO 31000	Arquitectura de control y gestión de riesgos (PO-GC-02).
Índice IC500 y Normas de Desempeño de IFC	Integridad, transparencia y sostenibilidad.

5. Principios

Principio	Compromiso
Separación de roles	La propiedad (Asamblea), la dirección estratégica y supervisión (Junta) y la gestión (Director General) se ejercen por órganos distintos. La presidencia de la Junta y la Dirección General están separadas.
Equilibrio de poderes	Ninguna persona o grupo reducido concentra las decisiones; la Matriz de Autoridades (GC-DOA-01) distribuye las facultades.
Independencia de criterio	Directores externos presiden los comités y aportan juicio objetivo.
Trato equitativo	Todos los accionistas y tenedores de valores reciben la misma información y en el mismo momento.
Transparencia	Revelación veraz, completa y oportuna de la información financiera y no financiera.
Rendición de cuentas	Cada órgano responde por sus decisiones ante el órgano superior y, en último término, ante los accionistas y el mercado.
Gestión de riesgos y control	Decisiones informadas por riesgos; controles evaluados de forma independiente.
Integridad y cumplimiento	Cero tolerancia a la corrupción y al fraude; cumplimiento de la ley en los ocho países.
Sostenibilidad	Creación de valor de largo plazo con economía circular y responsabilidad ambiental y social.
Trabajo en equipo	El gobierno corporativo es responsabilidad compartida de todos los órganos y áreas.

6. Compromisos de la política

- Mantener una Junta Directiva con **directores externos** que presidan los comités de Auditoría, Riesgos y Compensaciones, y que se califiquen como independientes una vez firmen su declaración (Anexo A).
- Aprobar y revisar cada año los reglamentos de la Junta y de sus comités, y la Matriz de Autoridades.
- Evaluar cada año el desempeño de la Junta, de sus comités y del Director General.
- Contar con un plan de sucesión para el Director General y las posiciones críticas.
- Aprobar las operaciones con partes relacionadas con revisión previa del Comité de Auditoría (PO-CU-03).
- Mantener funciones independientes de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Cumplimiento.
- Gestionar los riesgos de fraude, soborno, corrupción y LA/FT/FPADM con un sistema único, a cargo del Oficial de Cumplimiento Regional, con informe trimestral integrado al Comité de Auditoría.
- Publicar en el sitio web corporativo la información de gobierno, integridad, sostenibilidad y relación con inversionistas.

- Emitir cada año un **informe de gobierno corporativo** con el principio de **cumplir o explicar**.

PARTE II. CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

7. Estructura de gobierno

Órgano	Naturaleza	Rinde cuentas a
Asamblea General de Accionistas	Máximo órgano social; decide sobre los asuntos reservados por la ley y el pacto social	—
Junta Directiva	Órgano de dirección estratégica, supervisión y control	Asamblea de Accionistas
Comités de la Junta (Auditoría, Riesgos, Compensaciones)	Órganos de apoyo, consultivos y de supervisión especializada	Junta Directiva
Director General (CEO)	Gestión ordinaria de los negocios del Grupo	Junta Directiva
Comité Ejecutivo	Órgano de coordinación de la alta dirección	Director General
Comités de gestión (Ética y Conducta, que se constituye en octubre de 2026; ESG/RES y Bono Verde, comité único)	Órganos colegiados de gestión especializada, con resolución de casos dentro de su competencia	Director General y el comité de Junta que corresponda
Departamento de Gobierno Corporativo	Secretaría Técnica de la Junta, a cargo de la Coordinación; la secretaria de los comités de Auditoría, Riesgos y Compensaciones pasa a la Analista de Gobierno Corporativo; función de gobierno, riesgos y cumplimiento, que incluye al Oficial de Cumplimiento Regional	Director General (administrativo) y Junta (funcional)
Auditoría Interna	Aseguramiento independiente	Comité de Auditoría (funcional)

8. Asamblea General de Accionistas

8.1 Derechos de los accionistas

- Participar y votar en las Asambleas, conforme al pacto social.
- Recibir información completa y oportuna antes de cada Asamblea: estados financieros auditados, informe de gestión, informe de gobierno corporativo y propuestas de acuerdo.
- Elegir y remover a los miembros de la Junta Directiva.
- Participar en las utilidades conforme a la política de dividendos y a las restricciones de los documentos de la emisión.
- Recibir trato equitativo, sin importar el porcentaje de participación.

8.2 Funcionamiento

- Asamblea ordinaria al menos una vez al año para aprobar estados financieros, gestión, dividendos y nombramientos.
- Convocatoria con la anticipación que fije el pacto social y la ley, con orden del día y documentos disponibles.
- Los asuntos reservados a la Asamblea (reformas del pacto social, fusiones, disolución, venta de activos sustanciales, emisión de acciones) no se delegan.

8.3 Protocolo de familia empresaria

Por tratarse de una empresa familiar, la relación entre la familia accionista, la Junta y la gestión se ordena mediante un **protocolo de familia** que separe los asuntos familiares de los de la empresa, fije reglas de ingreso de familiares al trabajo y a la Junta, y regule la transmisión de acciones. [Recomendación: elaborarlo en 2027].

9. Junta Directiva

9.1 Funciones indelegables

- Aprobar y supervisar la estrategia, el plan de negocios y el presupuesto anual.
- Designar, evaluar, fijar la remuneración y, en su caso, remover al Director General; aprobar el plan de sucesión.
- Aprobar la Declaración de Apetito de Riesgo y la Política de Gestión Integral de Riesgos (PO-GC-02), y supervisar el perfil de riesgos.
- Aprobar las políticas de integridad, cumplimiento, sostenibilidad, talento y finanzas.
- Aprobar la Matriz de Autoridades, las inversiones, el endeudamiento y las garantías por encima de los umbrales definidos, respetando el límite de endeudamiento vigente y los covenants de la emisión.
- Aprobar las operaciones con partes relacionadas relevantes, con revisión previa del Comité de Auditoría.
- Supervisar la integridad de la información financiera, la auditoría interna y externa, y la revelación al mercado.
- Designar al Auditor Interno, a propuesta del Comité de Auditoría, y aprobar el plan anual y el presupuesto de Auditoría Interna, con constancia expresa en el acta (GC-RJ-01, Art. 8).
- Crear los comités, aprobar sus reglamentos y recibir sus informes. **Constituir el Comité de Ética y Conducta** (octubre de 2026).
- Aprobar las dispensas al Código de Ética para directivos, por escrito.

9.2 Composición actual

Miembro	Cargo	Categoría
José Ignacio Cordero Ehrenberg	Presidente	Patrimonial (familia accionista)
Adriana Cordero Ehrenberg	Secretaria	Patrimonial
Edgar Enrique Cordero Ehrenberg	Tesorero	Patrimonial
José Ignacio Cordero Lang	Vocal	Patrimonial
Eduardo Enrique Di Palma Bonilla	Vocal · Presidente del Comité de Auditoría	Externo [calificar como independiente según Anexo A]
Josef Sauter Atmetlla	Vocal · Presidente del Comité de Riesgos	Externo [calificar como independiente según Anexo A]
Mariano José Ruiz Trejos	Vocal · Presidente del Comité de Compensaciones	Externo [calificar como independiente según Anexo A]

La composición se actualiza cada vez que la Asamblea realice nombramientos. [Confirmar cargos y categorías con el acta vigente de la sociedad emisora].

Siete directores inscritos. El Director General, Carlos Luis Monge, no es director de la Junta: asiste como invitado permanente con voz y sin voto, y se retira cuando se traten su evaluación, remuneración o sucesión (GC-RJ-01, Art. 15). Hasta que firmen su declaración de independencia (Anexo A), los tres directores externos se identifican como externos y no como independientes.

9.3 Criterios de composición

- Número de miembros definido en el pacto social; se prefiere un número que facilite las decisiones y la integración de los comités.
- Combinación de conocimientos en estrategia, finanzas y mercado de capitales, logística y cadena de suministro, riesgos, tecnología, sostenibilidad y talento humano (matriz de competencias, Anexo C).
- Al menos **tres directores independientes**, conforme a los criterios del Anexo A; la meta de mediano plazo es que representen al menos un tercio de la Junta.
- Diversidad de perfiles, experiencia y género.
- Categorías: patrimoniales, externos e independientes. La Junta no tiene directores ejecutivos: el Director General no es director inscrito.

9.4 Deberes y derechos de los directores

Deberes	Derechos
Diligencia: prepararse, asistir y participar. Lealtad: anteponer el interés del Grupo. Buena fe y confidencialidad, también después del cargo. Cumplir el Código de Ética y declarar conflictos (GC-DP-03, también Anexo B del Código de Ética, y PO-CU-03). No usar información privilegiada ni oportunidades de negocio del Grupo.	Recibir información completa con al menos cinco días hábiles de anticipación. Solicitar asesoría interna o externa a cargo del Grupo, a través de la Junta. Inducción y capacitación continua. Remuneración conforme a la política aprobada.

9.5 Presidente y Secretaría

- **Presidente de la Junta:** conduce las sesiones, fija el orden del día, vela por la calidad de la información y por el funcionamiento del órgano, y lidera la evaluación anual. No ejerce funciones de gestión ordinaria, que corresponden al Director General.
- **Secretaría Técnica de Gobierno Corporativo:** la ejerce la Coordinación de Gobierno Corporativo, designada formalmente por la Junta. Prepara la agenda y el paquete de información, redacta el borrador de las actas y da seguimiento a los acuerdos, y custodia los reglamentos y registros. La Secretaria de la Junta, dignataria conforme al pacto social, firma con el Presidente las actas y certificaciones legales.
- **Secretaría de los comités de la Junta:** hoy la ejerce la Coordinación de Gobierno Corporativo. Esta función pasa a la **Analista de Gobierno Corporativo**, que prepara convocatorias y paquetes, levanta y custodia las actas y la matriz de acuerdos de los comités de Auditoría, Riesgos y Compensaciones, bajo la supervisión de la Coordinación. **[Fecha del traslado por confirmar]**
- **Comité ESG/RES y de Bono Verde:** su Secretaría Técnica la ejerce siempre el Especialista Regional de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Social y no la ejerce Gobierno Corporativo.

9.6 Funcionamiento

- Sesiones ordinarias **una vez al mes**, según el calendario aprobado hasta diciembre de 2027, con al menos cuatro sesiones al año de agenda de gobierno reforzada (Anexo D), y extraordinarias cuando se requiera.
- Plan anual de trabajo y agenda anual de información a la Junta (Anexo D).
- Quórum y mayorías conforme al pacto social y a la ley aplicable.
- Antes de cada punto, el Presidente pregunta si existe algún conflicto de interés; quien lo tenga lo declara, no delibera ni vota, y así consta en el acta (PO-CU-03, cap. 9).
- Actas con asistentes, temas, decisiones, votos, abstenciones y compromisos con responsable y plazo.
- Sesiones ejecutivas sin la presencia de la alta dirección, al menos dos veces al año.

9.7 Evaluación, inducción, sucesión y remuneración

- **Evaluación anual** de la Junta, de cada comité y de cada director, por autoevaluación y, cada dos o tres años, con un facilitador externo; los resultados generan un plan de mejora.
- **Inducción** de nuevos directores sobre el negocio de pooling, los riesgos, la emisión y el marco de gobierno; **capacitación anual** en integridad, riesgos y sostenibilidad.
- **Sucesión:** la Junta aprueba el plan de sucesión del Director General y de las posiciones críticas, con apoyo del Comité de Compensaciones y de Desarrollo Humano, y vela por la renovación ordenada de la propia Junta.
- **Remuneración** de los directores aprobada por la Asamblea, sin componentes que comprometan la independencia de los directores independientes.

9.8 Cese

Vencimiento del período, renuncia, incapacidad, incumplimiento grave de sus deberes o de este Código, inhabilidad sobreviniente, o pérdida de la condición de independiente en el caso de un director designado como tal.

10. Comités de la Junta Directiva

Los comités tienen carácter consultivo, de supervisión y de recomendación; no sustituyen a la Junta ni asumen funciones de gestión. Cada uno se rige por un **reglamento propio** aprobado por la Junta (GC-RC-01, GC-RC-02, GC-RC-03), basado en la Plantilla de Reglamento de Comité RAP, y sesiona al menos cada trimestre. Los tres comités se constituyeron por acuerdo de Junta del 29 de junio de 2026 y celebraron su primera sesión de trabajo en julio de 2026.

Comité	Preside	Mandato principal
Auditoría (GC-RC-01)	Director externo: Eduardo Enrique Di Palma Bonilla	Información financiera y revelación; control interno; Auditoría Interna (propone a la Junta su plan y su presupuesto, supervisa su ejecución y la evalúa; el Auditor Interno es miembro permanente con voz y sin voto); auditoría externa (selección, independencia, rotación del socio cada cinco años); operaciones con partes relacionadas; programa de integridad y cumplimiento; sistema de gestión de los riesgos de fraude, soborno, corrupción y LA/FT/FPADM, con su informe trimestral integrado. En el Canal de Ética, conoce únicamente los casos de su competencia — fraude, corrupción, información financiera, y los que involucren a la alta dirección, la Junta, la segunda línea o el Auditor Interno— y recibe el informe trimestral agregado de todo el Canal (PR-CU-08). No administra el Canal ni conoce todos sus casos.
Riesgos (GC-RC-03)	Director externo: Josef Sauter Atmetlla	Propone el apetito de riesgo y los umbrales; supervisa la matriz corporativa, el mapa de calor, los riesgos altos y extremos, la continuidad del negocio y los riesgos ambientales, sociales y climáticos; monitorea los covenants (PO-GC-02).
Compensaciones y Talento Humano (GC-RC-02)	Director externo: Mariano José Ruiz Trejos	Política de compensación e incentivos, remuneración de la alta dirección, evaluación del Director General, plan de sucesión, retención de talento crítico, equidad salarial, clima y cultura, seguridad y salud en el trabajo.

- **Composición:** los miembros con voto son directores de la Junta. El Director General es miembro permanente con voz y sin voto (en Auditoría, y con el mismo tratamiento en Riesgos y Compensaciones, a confirmar en sus reglamentos) y se retira cuando se traten asuntos que lo afecten; los demás gerentes asisten como invitados, caso por caso.
- **Secretaría:** hoy la Coordinación de Gobierno Corporativo; pasa a la Analista de Gobierno Corporativo (cap. 9.5).

- **Facultades:** acceso a toda la información, a la alta dirección y a asesores externos con cargo al presupuesto aprobado.
- **Reporte:** informe a la Junta en cada sesión ordinaria e informe anual.
- **Nuevos comités:** la Junta podrá crear, entre otros, comités de Estrategia, Finanzas, Tecnología y Ciberseguridad, según el crecimiento del Grupo.

11. Comités de gestión

Comité	Función
Comité Ejecutivo	Director General, directores de país y región, Gerencia Financiera, Tecnología, Protección de Activos y Gobierno Corporativo. Coordina la ejecución de la estrategia y el presupuesto.
Comité de Ética y Conducta	Órgano permanente del Canal de Ética, que se constituye en octubre de 2026. Conoce y resuelve los casos de conducta, convivencia, acoso, discriminación y alta criticidad o impacto reputacional que no sean de fraude, corrupción ni de la alta dirección; autoriza las excepciones previstas en las políticas; propone medidas disciplinarias (GC-CE-01, PO-CU-08, PR-CU-08, GC-DP-06). Mientras se constituye, esos casos los decide Desarrollo Humano con concepto de Legal y aprobación del CEO. Los casos de fraude, corrupción, información financiera, alta dirección, Junta, segunda línea o Auditor Interno son competencia exclusiva del Comité de Auditoría.
Comité ESG/RES y de Bono Verde	Comité único que ve todos los temas ambientales, sociales y de sostenibilidad (ESG y RES) y supervisa el Bono Verde; no existe un comité separado para esos temas. Da seguimiento a la estrategia de sostenibilidad, al SGAS y al PAAS, y supervisa la asignación de recursos de los bonos temáticos cuando el Grupo los emita; reporta al Comité de Riesgos y a la Junta (PO-GC-01). Secretaría Técnica siempre a cargo del Especialista Regional de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Social; no la ejerce Gobierno Corporativo.

12. Director General y alta dirección

- El **Director General (CEO)** conduce la gestión ordinaria del Grupo con las facultades que le delega la Junta en la Matriz de Autoridades; es el único vocero ante el mercado; propone la estrategia y el presupuesto; y responde ante la Junta por los resultados.
- La **Matriz de Autoridades (GC-DOA-01)** fija, con matriz RACI, quién propone, revisa, aprueba e informa cada decisión (estrategia, presupuesto, CAPEX y pool de tarimas, endeudamiento, garantías, contratos, compensación, partes relacionadas, políticas, y la matriz de enrutamiento del Canal de Ética) y sus umbrales monetarios. La aprueba la Junta y se revisa cada año.
- El Director General es evaluado cada año por la Junta con base en objetivos aprobados, con apoyo del Comité de Compensaciones.
- La alta dirección entrega a la Junta información completa, veraz y oportuna, conforme a la agenda anual de información.

13. Departamento de Gobierno Corporativo

Creado en 2026 con ocasión de la emisión de bonos, reporta administrativamente al Director General y funcionalmente a la Junta Directiva. Opera con once funciones:

Cód.	Función	Documentos y órganos relacionados
F01	Mercado de Capitales y Relación con Inversionistas	Revelación, hechos de importancia, Sala del Inversionista
F02	Órgano Directivo y Estructura de Gobierno	Este Código, GC-RJ-01, GC-RC-01 a 03, GC-DOA-01
F03	Gestión del Departamento de Gobierno Corporativo	Secretaría, control documental, lista maestra

Cód.	Función	Documentos y órganos relacionados
F04	Estrategia Corporativa y Desempeño	Objetivos estratégicos, indicadores
F05	Auditoría Interna y Control Interno	Coordinación administrativa; independencia funcional del Auditor Interno; PO-GC-03
F06	Gestión de Riesgos (ERM) y Continuidad del Negocio	PO-GC-02
F07	Legal, Societario y Cumplimiento	Oficial de Cumplimiento Regional; PO-DH-17, PO-CU-01 a 08; sistema de gestión de riesgos de integridad
F08	Ética, Cultura y Canal de Ética	GC-CE-01, PG-CU-00, PR-CU-08, GC-DP-05, GC-DP-06, Comité de Ética y Conducta
F09	Sostenibilidad y ESG	PO-GC-01, SGAS, PAAS, Comité ESG/RES y de Bono Verde
F10	Comunicación Corporativa y Stakeholders	Procedimiento de comunicación externa (Rutas A y B)
F11	PMO y Portafolio de Proyectos	Proyectos estratégicos

Equipo: Coordinadora de Gobierno Corporativo; Analista de Gobierno Corporativo (secretaría de los comités); Oficial de Cumplimiento Regional (forma parte del Departamento); Especialista Regional de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Social; Coordinador Regional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (incorporaciones progresivas 2026–2027).

14. Arquitectura de control

Función	Regla de gobierno
Auditoría Interna	Independiente de la gestión; reporta funcionalmente al Comité de Auditoría, que propone a la Junta su plan basado en riesgos y su presupuesto —que la Junta aprueba, con constancia en acta—, supervisa su ejecución y la evalúa. No diseña ni opera controles (PO-GC-03). El Auditor Interno inicia funciones el 19 de octubre de 2026.
Auditoría externa	Firma reconocida en Panamá; seleccionada por la Junta a propuesta del Comité de Auditoría; rotación del socio responsable cada cinco años; los servicios distintos a la auditoría requieren aprobación del Comité.
Gestión de riesgos	Coordinación de Gobierno Corporativo (F06) como segunda línea; los departamentos son dueños de sus riesgos (PO-GC-02).
Cumplimiento	Oficial de Cumplimiento Regional, parte del Departamento de Gobierno Corporativo, con autonomía, reporte funcional al Comité de Auditoría y acceso directo a la Junta.
Control interno	Diseñado bajo COSO 2013; evaluado por Auditoría Interna.
Canal de Ética	Opera conforme al PR-CU-08, con número de caso y clave de seguimiento; matriz de enrutamiento por tipo de caso; garantías de anonimato, confidencialidad y no represalias (GC-DP-05, PO-CU-08).

15. Conflictos de interés y operaciones con partes relacionadas

- Directores y alta dirección declaran sus intereses al asumir el cargo y cada año (GC-DP-03 y PO-CU-03, Anexo A).
- Las operaciones con partes relacionadas —incluidas las operaciones entre sociedades del Grupo, préstamos intercompañía y fianzas solidarias de la estructura de garantías— se realizan en condiciones de mercado, con revisión previa del Comité de Auditoría y aprobación de la Junta por encima del umbral [por definir], sin participación de los interesados, y se revelan conforme a la regulación (PO-CU-03 y PO-FIN-004).

16. Transparencia y revelación de información

- **Información financiera:** estados financieros consolidados anuales auditados bajo NIIF e informes periódicos a la SMV y a Latinex en los plazos regulatorios.
- **Hechos de importancia:** se comunican a la SMV y a Latinex antes que a cualquier otro público, conforme al procedimiento de comunicación externa (Ruta A); el Director General es el único vocero y los asesores de la emisión recomiendan pero no aprueban.
- **Sitio web corporativo:** información corporativa, financiera, Sala del Inversionista, órgano directivo, gobierno corporativo, sostenibilidad e integridad y transparencia, en español e inglés, a no más de tres clics y en PDF abierto.
- **Informe anual de gobierno corporativo:** grado de cumplimiento de este Código con el principio de cumplir o explicar, composición y asistencia de la Junta y comités, evaluación, remuneración agregada y operaciones con partes relacionadas.
- **Información privilegiada:** nadie la usa ni la transmite; período de restricción para negociar valores del Grupo alrededor de la publicación de resultados y hechos de importancia (GC-CE-01, 5.4).

17. Grupos de interés, ética y sostenibilidad

- La relación con colaboradores, clientes, proveedores, comunidades, autoridades, financiadores e inversionistas se rige por el Código de Ética y Conducta (GC-CE-01) y la Política de Integridad para Terceros (PO-CU-04), y se desarrollará en una **Política de Grupos de Interés**.
- El programa de integridad se describe en el **Programa Regional de Integridad, Ética y Cumplimiento (PG-CU-00)**; las denuncias se reciben por el **Canal de Ética**, con número de caso y clave de seguimiento, conforme al **Procedimiento de Quejas y Denuncias (PR-CU-08)** y con las garantías de la **PO-CU-08** y la **GC-DP-05**.
- La sostenibilidad se gestiona conforme a la PO-GC-01, al SGAS y a los compromisos del PAAS con BID Invest, con seguimiento del Comité ESG/RES y de Bono Verde.

18. Gobierno del Grupo empresarial

- Las políticas corporativas son **regionales y únicas**; cada subsidiaria las adopta por acuerdo de su órgano de administración.
- La holding define la estrategia, el apetito de riesgo y las políticas; las subsidiarias ejecutan y reportan.
- Los nombramientos en las juntas de las subsidiarias y los poderes de sus representantes legales se alinean con la Matriz de Autoridades (GC-DOA-01).
- Colombia mantiene además los órganos y oficiales exigidos por su regulación.

19. Cumplimiento del Código

- La Secretaría de Gobierno Corporativo verifica el cumplimiento y lo informa a la Junta cada año.
- Cualquier accionista, inversionista o grupo de interés puede comunicar incumplimientos por el Canal de Ética o por el contacto de Relación con Inversionistas.
- El incumplimiento por parte de directores o ejecutivos se atiende conforme a este Código, al Código de Ética, a las Sanciones por Incumplimiento (GC-DP-06) y a la ley.

20. Documentos que desarrollan este Código

Documento	Código	Estado
Reglamento de la Junta Directiva	GC-RJ-01	Elaborado (v1.4); para aprobación de la Junta
Reglamento del Comité de Auditoría	GC-RC-01	Elaborado (v1.3); para aprobación de la Junta
Reglamento del Comité de Compensaciones	GC-RC-02	Elaborado; para aprobación de la Junta
Reglamento del Comité de Riesgos	GC-RC-03	Elaborado; para aprobación de la Junta
Matriz de Autoridades (DOA)	GC-DOA-01	Elaborada (v1.1); para aprobación de la Junta
Código de Ética y Conducta	GC-CE-01	Versión 2.3 (con la GC-DP-03 y la GC-DP-02 como anexos); para aprobación
Cartas de Compromiso y Declaración de Colaboradores (GC-DP-01 también Anexo C de la PO-DH-17; GC-DP-02 y GC-DP-03, Anexos C y B del Código)	GC-DP-01 a GC-DP-04	Para aprobación
Garantías al Denunciante	GC-DP-05	Elaborada (v1.2); para aprobación
Sanciones por Incumplimiento	GC-DP-06	Elaborada (v1.2); para aprobación
Declaración sobre los Derechos de la Persona Investigada	GC-DP-08	Elaborada; para aprobación
Reglamento del Comité de Ética y Conducta	GC-RC-04	Elaborado; para aprobación
Programa Regional de Integridad, Ética y Cumplimiento	PG-CU-00	Elaborado (v1.3); para aprobación
Procedimiento de Quejas y Denuncias del Canal de Ética	PR-CU-08	Borrador (v0.3); en ajuste operativo
Procedimiento de Debida Diligencia de Terceros	PR-CU-04	Elaborado; para aprobación
Políticas de integridad (anticorrupción, antifraude, LA/FT, conflictos de interés, terceros, regalos, contribuciones políticas, donaciones, protección al denunciante)	PO-DH-17, PO-CU-01 a PO-CU-08	Para aprobación
Política de Gestión Integral de Riesgos	PO-GC-02	Para aprobación
Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Empresarial	PO-GC-01	Para aprobación
Política de Derechos Humanos; Política de Prevención del Acoso, la Discriminación y la Violencia en el Trabajo	PO-DH-19; PO-DH-20	Elaboradas; para aprobación
Sistema de gestión de los riesgos de fraude, soborno, corrupción y LA/FT/FPADM (uso interno)	[por asignar]	Elaborado; para aprobación
Política y Estatuto de Auditoría Interna	PO-GC-03	Elaborada (v1.3); para aprobación
Política de Precios de Transferencia	PO-FIN-004	Vigente
Procedimiento de comunicación externa y hechos de importancia	[por asignar]	Borrador
Plan de sucesión	[por asignar]	En elaboración por Desarrollo Humano
Política de Grupos de Interés, Política de Relación con Inversionistas, Política de Dividendos, Protocolo de familia	[por asignar]	Pendientes

21. Disposiciones finales

- **Vigencia:** desde su aprobación por el Director General.

- **Prelación:** prevalecen la ley imperativa, el pacto social y los documentos de la emisión.
- **Revisión:** al menos una vez al año, coordinada por la Secretaría de Gobierno Corporativo.
- **Publicación:** sitio web corporativo → Gobierno Corporativo, en español e inglés.

Anexo A. Criterios de independencia

Basados en el modelo indicativo de IFC. Un director **no** es independiente si, en la fecha de su designación o durante los tres años anteriores:

- Es o fue empleado o ejecutivo del Grupo o de alguna de sus sociedades.
- Tiene o representa una participación accionaria significativa en el Grupo (5 % o más) o es parte del grupo familiar de control.
- Es cónyuge o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad de un accionista de control, director ejecutivo o miembro de la alta dirección.
- Recibe del Grupo remuneración distinta a la de director, o tiene relaciones comerciales, profesionales o financieras relevantes con el Grupo (proveedor, cliente, asesor, acreedor), directamente o a través de una sociedad.
- Es socio o empleado de la firma de auditoría externa del Grupo.
- Ha sido director del Grupo por más de nueve años consecutivos.

La Secretaría verifica cada año la condición de independencia mediante declaración firmada, y la Junta la confirma.

Anexo B. Temas reservados a la Junta Directiva

Tema	Revisión previa
Estrategia, plan de negocios y presupuesto	Comité Ejecutivo
Estados financieros y revelación al mercado	Comité de Auditoría
Apetito de riesgo y política de riesgos	Comité de Riesgos
Nombramiento, remuneración, evaluación y sucesión del Director General	Comité de Compensaciones
Operaciones con partes relacionadas por encima del umbral	Comité de Auditoría
Endeudamiento, garantías y CAPEX por encima de los umbrales de la DOA	Gerencia Financiera y Comité de Riesgos
Selección del auditor externo y del Auditor Interno	Comité de Auditoría
Designación del Oficial de Cumplimiento y de la Secretaría de Gobierno Corporativo	Comité de Auditoría
Constitución del Comité de Ética y Conducta y designación de sus integrantes	Junta Directiva (octubre de 2026)
Aprobación de políticas y reglamentos	Comité competente
Dispensas al Código de Ética a directivos	Comité de Auditoría

Anexo C. Matriz de competencias de la Junta

Competencia	Uso
Estrategia y negocio de pooling y logística	Se marca por director para identificar vacíos
Finanzas, mercado de capitales y banca	
Auditoría, contabilidad NIIF y control interno	Al menos un miembro del Comité de Auditoría
Riesgos y continuidad del negocio	
Legal, cumplimiento e integridad	
Tecnología, datos y ciberseguridad	

Competencia	Uso
Sostenibilidad, ambiental y social	
Talento humano y cultura	
Experiencia internacional en los mercados del Grupo	

Anexo D. Agenda anual de información a la Junta

Trimestre	Temas
T1	Estados financieros auditados del año anterior; informe anual de gobierno corporativo; evaluación de la Junta y del Director General; informe anual de riesgos, cumplimiento (incluido el del sistema de riesgos de integridad) y Canal de Ética; convocatoria a la Asamblea.
T2	Resultados del trimestre; avance del plan estratégico; covenants; informe de los comités (incluido el informe trimestral del Canal de Ética al Comité de Auditoría); plan de sucesión.
T3	Resultados; revisión del apetito de riesgo; sostenibilidad y PAAS; capacitación de directores.
T4	Plan estratégico y presupuesto del año siguiente; plan y presupuesto de Auditoría Interna, que la Junta aprueba con constancia en acta; calendario de sesiones; revisión anual de este Código, reglamentos y DOA.

En cada sesión ordinaria: informe del Director General, informes de los comités, indicadores de gobierno (asistencia, acuerdos cumplidos, riesgos críticos, hallazgos de auditoría, índice de pérdida de tarimas) y seguimiento de acuerdos.

Anexo E. Correspondencia con el CGAP de BID Invest

Acción	Dónde se atiende	Estado
Reglamento de la Junta Directiva (Board Charter)	Cap. 9 y GC-RJ-01	Elaborado; aprobación pendiente de la Junta
Código de Ética aplicable a la Junta	GC-CE-01 y GC-DP-03	Adoptado; para ratificación
Política de partes relacionadas	Cap. 15 y PO-CU-03	Para aprobación; falta el umbral
Plan de sucesión del CEO	Cap. 9.7	En elaboración; enero 2027
Comités con directores independientes	Cap. 10	Operando desde julio 2026
Auditoría Interna independiente	Cap. 14 y PO-GC-03	El Auditor Interno inicia funciones el 19 de octubre de 2026; falta el acuerdo de Junta (GC-AC-01)
Designación de la Secretaría de Gobierno Corporativo	Cap. 9.5	Acuerdo de Junta pendiente
Constitución del Comité de Ética y Conducta	Cap. 9.1, 11 y Anexo B	Prevista para octubre 2026
Política de grupos de interés	Cap. 17	Pendiente